



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA No.107/98

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Arenas, Nolfia Orias de ,L.C No.559.857,Y

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma solicita la excepción al pago de la tasa por Protección y Prevención de Incendios a Bomberos Voluntarios.

QUE, la excepción planteada se encuadra en el Artículo 3° de la Ordenanza 16/96.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: EXCEPTÚASE de la Tasa de Servicios por Protección y Prevención de Incendios creada por Ordenanza 16/96, a la Sra. NOLFA ORIAS DE ARENA, D.N.I No.559.857.-

ARTÍCULO 2°: ELÉVESE copia de la presente a la Asociación de Bomberos Voluntarios y a la Cooperativa 16 de octubre.-

ARTÍCULO 3°: PASE AL EJECUTIVO MUNICIPAL para su implementación.-

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-


SUSANA THOMAS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT


HUGO RICCONDORI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TREVELIN, EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1998, REGISTRADA BAJO ACTA 585.-----



POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal .-----

ORDENANZA N.º 107/98

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----

JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIP. TREVELIN-CHUBUT

Dr. CARLOS H. MONTECMA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, 11 de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Ocho.-----

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: EXCEPTUASE de la Tasa de Servicios por Protección y Prevención de Incendios creada por Ordenanza 1625, a la BTA. NOLTA ORIAS DE ARMA, D.N.I. N.º 259.827.
ARTÍCULO 2º: ELÉVASE copia de la presente a la Asociación de Bomberos Voluntarios y a la Cooperativa 15 de octubre.
ARTÍCULO 3º: PASE AL EJECUTIVO MUNICIPAL para su implementación.
ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicar y cumplido, ARCHÍVASE.

REGISTRADA BAJO ACTA 588
DELIBERANTE DE TREVELIN EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1998
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO